

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2079/24

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

ANUNCIO

Mediante el anuncio se le hace saber que, en el marco de las operaciones de control y actualización de los Padrones municipales previstas en el artículo 78 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, es necesario realizar la comprobación periódica de la residencia en el Municipio de los ciudadanos NO_ENCSARP.

Por lo que se le solicita que realice una confirmación por escrito de la continuidad de su residencia en este Municipio a: **D^a. VANESSA LISET CASTILLA CUETO**, indicándole que, si en el plazo de quince días no lo realiza, se procederá a darle de baja de oficio en el Padrón al no poder notificar personalmente se remite este anuncio al boletín oficial de la Provincia.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), se le da traslado de la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal.

Las Berlanas, 12 de septiembre de 2024.

La alcaldesa, *María Gemma Fernández del Pozo*.